

Deposito Legal  
 Leon  
 Casa de Cultura  
 Santa Nonia, 5  
 Oficina Pública-Deposito

# BOLETIN



# OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON

Redacción. — Excmo. Diputación Provincial de Fondos). Telf. 233500.  
 Imprenta. — Imprenta Provincial. Ciudad Real. — Imprenta Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

JUEVES, 9 DE SEPTIEMBRE DE 1982

NÚM. 205

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.  
 DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.  
 No se publica domingos ni días festivos.  
 Ejemplar del Ejercicio corriente: 25 ptas.  
 Ejemplar de Ejercicios anteriores: 30 ptas.

### GOBIERNO CIVIL DE LEON

CIRCULAR N.º 36

Habiéndose presentado la epizootia de Brucelosis, conocida vulgarmente con el nombre de Aborto Contagioso, en el ganado de la especie caprina, existente en el término municipal de Los Barrios de Salas, este Gobierno Civil, a propuesta de la Dirección Provincial de Agricultura, Pesca y Alimentación, y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 134, Cap. XII, Título II del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 (B. O. Estado de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en la explotación de D. Camilo García Flórez, vecino de la localidad de Compludo, señalándose como zona infecta la explotación del mencionado ganadero, como zona sospechosa la localidad de Compludo y como zona de inmunización todo el término municipal de Los Barrios de Salas.

Las medidas adoptadas son las que indica el vigente Reglamento de Epizootias en sus artículos 262 al 269, ambos inclusive, habiéndose marcado los ganados enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura P. de Producción Animal de la citada Dirección Provincial, se amplían a vacunación de todos los animales receptibles a la enfermedad que se declara, así como el sacrificio obligatorio de las reses caprinas enfermas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 147.

León, 2 de septiembre de 1982.

El Gobernador Civil,

Angel García del Vello

### Secretaría de Estado de Turismo

DIRECCION GENERAL  
 DE SERVICIOS

Servicio: Inspección  
 Sección: Reclamaciones  
 Ngdo. Técnico Jurídico

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, por el presente se notifica al propietario del establecimiento Bar-Restaurante "El Minero", cuyo último domicilio conocido era en León, Plaza de San Martín, número 3, y actualmente en ignorado paradero, que esta Secretaría de Estado, en fecha 16 febrero 1977, y en virtud de las atribuciones que tiene conferidas, ha dictado resolución en el expediente núm. 1.183-R.L., incoado como consecuencia de reclamación, imponiendo la sanción de cuatro mil pesetas, por infracción de los artículos 10, 12 y 30 de la O. M. de 17.3.65 en relación con el 4.º de la O.M. de 19 de junio de 1970.

Contra el expresado acuerdo cabe interponer recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Secretario de Estado, en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio, siendo requisito indispensable para la admisión y trámite del mismo, adjuntar el resguardo original acreditativo de haber depositado previamente el importe de la sanción a disposición del Excelentísimo Sr. Secretario de Estado en la Caja General de Depósitos o Sucursal correspondiente.

Transcurrido el plazo citado será firme la sanción concediéndosele un nuevo plazo de cinco días para hacerla efectiva en papel de pagos al Estado, en esta Dirección General de Servicios, finalizado el cual se procederá a su cobro por la vía de apremio.

Madrid, 30 de agosto de 1982.—El Jefe de la Sección (ilegible). 4871

### Excmo. Diputación Provincial de León

ANUNCIO DE  
 RECAUDACION VOLUNTARIA

Se pone en conocimiento del público en general, y de los contribuyentes en particular, que por tener autorización de la Dirección General del Tesoro y regirse por las disposiciones del Reglamento General de Recaudación de 14 de noviembre de 1978, modificado, la recaudación voluntaria mediante recibo del año 1982, de ARBITRIOS PROVINCIALES (Arbitrios y Tasas por "Permiso de Obras" y "Estancias en Establecimientos Benéficos"), ARBITRIOS MUNICIPALES, cuotas de HERMANDADES DE LABRADORES y de CAMARAS OFICIALES (de la Propiedad Urbana de Comercio e Industria y Plagas del Campo), se realizará conjunta y simultáneamente con el de las Contribuciones e Impuestos del Estado por los Recaudadores de Zona, en los días, horas y lugares que señale la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para las del Estado, en el correspondiente anuncio de cobranza que se publicará en este periódico oficial.

Los señores recaudadores en los edictos que envíen, harán saber las contribuciones, impuestos, arbitrios, tasas y cuotas que pongan al cobro, así como indicarán el día, hora y local en que tendrán lugar la recaudación en el respectivo Municipio.

Los Señores Alcaldes y Presidentes de Hermandades que tengan contrato con esta Excmo. Diputación para la recaudación voluntaria de sus exacciones o cuotas, deben publicar y dar a conocer en su demarcación los conceptos que han cargado a estos efectos.

En cumplimiento del art. 81 del citado Reglamento, se advierte que el periodo voluntario de cobranza comprenderá del 16 de septiembre al 15 de noviembre o inmediato hábil posterior y que el que no haga efectivos

sus débitos en este tiempo podrá hacerlo, con el 5 % de recargo de prórroga, desde el día 20 o hábil siguiente hasta el fin de noviembre en la Oficina recaudatoria de la capitalidad de la zona. Dejado transcurrir este segundo plazo, incurrirán en el apremio del 20 % sin más notificación ni requerimiento. No obstante, en caso de duda o variaciones de estas fechas y plazos deberán atenderse a los que establezca la Tesorería de Hacienda en el anuncio aludido.

El pago de los recibos también puede efectuarse por medio de Bancos o Cajas de Ahorros, siguiendo las normas del art. 83 del citado reglamento.

León, 1 de septiembre de 1982.—El Presidente, Julio César Rodrigo de Santiago. 4923

## Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 28.450 - R. I. 6.337.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberduero, S. A., Distribución León, con domicilio en León, C/. Legión VII, núm. 6.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Trobajo del Camino.

c) Finalidad de la instalación: Atender las necesidades del servicio mejorando las condiciones del suministro.

d) Características principales: En la actual ETD de Trobajo del Camino, propiedad de Iberduero, S. A., se instalará una nueva salida de línea a 13,2 kV., con interruptor trifásico para 24 kV/800 A/500 MVA, seccionadores para 24 kV/630 A. y by-pase y elementos auxiliares.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 1.307.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en la calle Santa Ana, núm. 37, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta

días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 26 de agosto de 1982.—El Director Provincial, acctal. Jesús Gutiérrez Prellezo.

4790 Núm. 3646.—1.530 ptas.

## Administración Municipal

### Ayuntamiento de Ponferrada

Esta Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 24 de los corrientes, ha creado las siguientes plazas de funcionarios de la plantilla sometida a régimen administrativo:

—Seis de Auxiliares del Grupo de Administración General, con coeficiente 1,7 y nivel de proporcionalidad 4.

Lo que se hace público en aplicación de lo dispuesto en el art. 29,1 del R.D. 3.046/1977, de 6 de octubre, en consonancia con el art. 13,3 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, entrando en vigor la creación de las referidas plazas el mismo día de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Ponferrada, 30 de agosto de 1982. El Alcalde-Presidente, Celso López Gavela.

4862 Núm. 3670.—720 ptas.

\*\*\*

Por D.ª Josefa-Mercedes Fernández Bermúdez, actuando en su propio nombre y representación, se ha solicitado licencia para la apertura de Droguería, con emplazamiento en calle Barcelona, esquina a calle Zaragoza.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada, a 27 de agosto de 1982. El Alcalde (ilegible).

4863 Núm. 3680.—660 ptas.

### Ayuntamiento de Villamandos

Aprobado por la Corporación Municipal en sesión celebrada el día 24 de agosto de 1982, el proyecto de contrato de anticipo reintegrable sin interés con la Excm. Diputación Provincial, destinado a la financiación en parte de la obra de "Sondeo artesiano para abastecimiento de agua de Villamandos", se halla a información pública el expediente de su razón en la Secretaría del Ayuntamiento por

espacio de quince días hábiles contados a partir del siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a los efectos de examen y reclamaciones, cuyas características principales y en extracto son las siguientes:

Importe del préstamo: 1.000.000 de pesetas.

Plazo de amortización: Diez anualidades.

Gastos de administración, concesión y reintegro: 152.587 pesetas.

Garantías: Los ingresos del Ayuntamiento que quedarán afectados son: El impuesto municipal sobre circulación de vehículos, recursos locales recaudados por la Hacienda Pública y la participación en el fondo nacional de cooperación municipal.

Villamandos, 1 de septiembre de 1982.—El Alcalde, Aquilino Rodríguez Lorenzana.

4861 Núm. 3679. 1.080 ptas.

### Ayuntamiento de Carracedelo

En cumplimiento de lo acordado por este Ayuntamiento en sesión de 14 de agosto de 1982 se anuncia el siguiente concurso:

1.º—El objeto del contrato será dotar de alumbrado público a los pueblos de Carracedelo, Carracedo del Monasterio, San Juan de Carracedo, Villadepalos, Villamartín-Villanueva y Villaverde de la Abadía.

2.º—El tipo de licitación es de 33.421.107 pesetas a la baja.

3.º—El periodo de ejecución es de seis meses, contados desde la fecha del replanteo.

4.º—Los pagos serán efectuados contra certificación aprobada por el Ayuntamiento.

5.º—El expediente, proyecto y pliego de condiciones, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, en donde podrán ser examinados todos los días hábiles de nueve a trece horas, hasta el día anterior a la apertura de plicas.

6.º—La fianza provisional es de 400.000 pesetas, y la definitiva de 800.000 pesetas. Ambas podrán hacerse efectivas en metálico o mediante aval bancario.

7.º—El plazo para presentar proposiciones es de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado. Dichas proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de nueve a trece horas durante los días indicados en el párrafo precedente. No se admitirán proposiciones que lleguen después de la apertura de plicas.

8.º—La apertura de plicas tendrá lugar en el salón de actos de la Casa Consistorial a las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

9.º—Modelo de proposición: D. .... de ..... años, estado ....., profesión ....., vecino de ..... (indicar población, calle, número, ayuntamiento y provincia), con D. N. I. núm. .... expedido en ..... el día ..... de ..... de ....., actuando en nombre propio (o en representación de ....., enterado del anuncio publicado en el *Boletín Oficial del Estado* número ..... de fecha ..... y de las demás condiciones que figuran en el pliego de condiciones económico-administrativas y facultativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se compromete a ejecutar las obras de instalación de alumbrado público a los pueblos de Carracedelo, Carracedo del Monasterio, San Juan de Carracedo, Villadepalos, Villamartín-Villanueva y Villaverde de la Abadía con sujeción estricta al proyecto técnico correspondiente y demás previsiones, así como a las órdenes que reciba del Director Técnico de las obras, en la cantidad de ..... (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente).

Carracedelo, a 2 de septiembre de 1982.—El Alcalde, Belarmino Franco Garnelo.

4840 Núm. 3665.—2.370 ptas.

#### Ayuntamiento de Borrenes

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 25 de julio de 1982, ha sido aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número uno dentro del actual presupuesto de inversiones para 1982, siendo las partidas que han sufrido modificación las siguientes:

#### Aumentos:

Partida: 6116. — Aumento pesetas: 25.337.—Consignación actual (incluido aumentos) pesetas: 413.578.

#### Deducciones:

Partida: Superávit. — Deducción pesetas: 25.337.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 3/1981 de 16 de enero.

Borrenes, a 30 de agosto de 1982.—El Presidente (ilegible).

\*\*\*

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 25 de julio de 1982, ha sido aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número uno dentro del actual presupuesto ordinario para 1982, siendo las partidas que han sufrido modificación las siguientes:

#### Aumentos:

Partida: 2111. — Aumento pesetas: 30.000.—Consignación actual (incluido aumentos) pesetas: 100.000.

Partida: 2223. — Aumento pesetas: 150.000.—Consignación actual (incluido aumentos) pesetas: 160.000.

#### Deducciones:

Partida: Superávit. — Deducción pesetas: 180.000.—Consignación que queda pesetas: 689.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 3/1981 de 16 de enero.

Borrenes, a 30 de agosto de 1982.—El Presidente (ilegible).

4843 Núm. 3668 — 1 500 ptas.

\*\*\*

Incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1980, la obra de "Ampliación del abastecimiento de agua y alcantarillado de Borrenes" y consecuentemente declarada la urgente ocupación de los bienes necesarios para la ejecución de la obra de referencia, en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 1967/1980 de 29 de agosto, en relación con el Real Decreto 1.663/1979 de 16 de junio y en cumplimiento además a lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de Expropiación de 26 de abril de 1957, se hace pública la relación concreta e individualizada de los terrenos afectados con motivo de la obra arriba expresada:

Finca número 1. Propietario: D. Telesforo Méndez Rodríguez, catastrada a nombre de doña Carmen Cobo Prada. Parcela: 1.749. Polígono: 17. Cultivo: Prado seco. Superficie afectada: 110 metros cuadrados.

Finca número 2: Propietario: D. Telesforo Méndez Rodríguez. Parcela: 1.750. Polígono: 17. Cultivo: Prado seco. Superficie afectada: 178 metros cuadrados.

Finca número 3. Propietario: Herederos de D. Nemesio Alvarez-Fierro, catastrada a nombre de D. Nemesio Alvarez Fierro. Parcela: 1.776. Polígono: 17. Cultivo: Prado seco. Superficie afectada: 176 metros cuadrados.

Finca número 4. Propietario: Don José Prada Pacios. Parcela: 1.744. Polígono: 17. Cultivo: Prado seco. Superficie afectada: 90 metros cuadrados.

De acuerdo con el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se hace público que el día 8 de octubre de 1982 a las doce horas, en las fincas objeto de la expropiación, se iniciará el levantamiento de las actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por el expediente de referencia.

Se hace igualmente público que los interesados y posibles titulares de los derechos reales afectados pueden formular por escrito ante esta Corporación, hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan. También deben comparecer en el lugar, día y hora señalados para el levantamiento del acta previa, exhibiendo los documentos pertinentes para acreditar su personalidad y

titularidad de los bienes afectados, pudiendo hacerse acompañar a su costa de un Perito y Notario, si lo desea.

Borrenes a 30 de agosto de 1982.—El Alcalde (ilegible).

4843 Núm. 3669.—2.040 ptas.

#### Ayuntamiento de Quintana y Congosto

Transcurrido el plazo de exposición al público sin que se hayan formulado reclamaciones contra el expediente número 1/82 de suplemento de crédito dentro del presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1982, aprobado inicialmente por la Corporación en sesión de 6 de junio último, según lo acordado queda aprobado definitivamente dicho expediente con el siguiente resumen a nivel de capítulos:

Aumentos	Pesetas
Capítulo I ... ..	51.781
" II ... ..	47.736
" VI ... ..	1.000.000
Total aumentos ... ..	1.099.517
Deducciones	Pesetas

Con cargo al superávit de la liquidación del presupuesto ordinario de 1981 ... 1.099.517

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16.2 y 14.2 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

Quintana y Congosto, 31 de agosto de 1982.—El Alcalde (ilegible).

4839 Núm. 3664.—840 ptas.

#### Ayuntamiento de El Burgo Ranero

Aprobado por el Ayuntamiento en Pleno la imposición y aplicación de contribuciones especiales para financiar en parte la obra de alumbrado público en Calzadilla de los Hermanillos y Villamuño, dicho acuerdo y su expediente correspondiente quedan de manifiesto al público en las Oficinas municipales por espacio de 15 días y 8 más hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de que las personas interesadas, puedan examinar el mismo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

El Burgo Ranero a 2 de septiembre de 1982.—El Alcalde (ilegible).

4835 Núm. 3662.—570 ptas.

#### Ayuntamiento de Fresnedo

Acordado por el Pleno de este Ayuntamiento la imposición de contribuciones especiales con motivo de las obras de "Instalación de alumbrado público en Tombrío de Arriba" y "Pavimentación de calles en Fresnedo, 1.ª fase",

se hallan expuestos al público en este Ayuntamiento los correspondientes expedientes, por espacio de quince días, durante los cuales se podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Fresnedo, 2 de septiembre de 1982. El Alcalde (ilegible).

4838 Núm. 3663.—480 ptas.

*Ayuntamiento de  
San Cristóbal de la Polantera*

Terminado el plazo de presentación de instancias para concursar a la oposición de Auxiliar de Administración General de este Ayuntamiento, por la Corporación Municipal se ha aprobado la lista provisional de admitidos y excluidos.

Lo que se hace público a fin de que dentro del plazo de quince días puedan presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

*Admitidos*

- 1.—Reyes Rodríguez García
- 2.—Angela Castro Barrientos
- 3.—Pedro González Nogueira
- 4.—Santiago Fernández González
- 5.—María Rosario Martínez de la Rúa
- 6.—Victorina Mendoza Martínez
- 7.—Josefa Puente Fernández
- 8.—Emiliano Nistal Martínez
- 9.—María Anastasia Fuertes Zapatero
- 10.—Manuel Arenillas Fernández
- 11.—Segismundo Castro del Riego
- 12.—Adela Castro Martínez
- 13.—Jesús de la Torre Pérez
- 14.—Begoña Castro Sevilla.

*Excluidos*

Ninguno.

San Cristóbal de la Polantera, 27 de agosto de 1982.—El Alcalde, Vicente M. Zapatero.

4842 Núm. 3667.—990 ptas.

*Ayuntamiento de  
Gusendos de los Oteros*

Aprobados por el Pleno de esta Corporación Municipal, se encuentran de manifiesto al público en Secretaría y por espacio de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones, los siguientes padrones del año actual:

Impuesto sobre circulación de vehículos.

- Tránsito de animales.
- Desagüe de canalones.
- Rodaje y arrastre.
- Tenencia de perros.
- Decoro de fachadas.
- Solares sin vallar.

\*\*\*

Aprobado por la Junta Vecinal de Gusendos de los Oteros el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1982, se encuentra de manifiesto al público en el domicilio del Sr. Presidente por espacio de quince días a efectos de examen y reclamaciones.

Gusendos de los Oteros, 31 de agosto de 1982.—El Alcalde (ilegible).

4836 Núm. 3659.—750 ptas.

Se encuentran expuestos al público en las Secretarías de las Corporaciones que se indican, los documentos que se señalan, a fin de que contra los mismos se puedan formular cuantas reclamaciones se estimen convenientes, dentro de los plazos que para cada uno se determinan:

**PRESUPUESTOS ORDINARIOS**

(Aprobación inicial)

Ejercicio 1982

Plazo: 15 días hábiles.

Brazuelo 4823  
Fabero 4827

**PRESUPUESTO DE INVERSIONES**

(Aprobación inicial)

Ejercicio 1982

Plazo: 15 días hábiles

Fabero 4828  
Garrafe de Torio 4859

**EXPEDIENTES DE CREDITO**

San Pedro Bercianos, Aprobación inicial del expediente núm. 2/1982 de modificación de créditos en el presupuesto ordinario de gastos en vigor.—15 días hábiles. 4818

Castropodame, Expediente de modificación de créditos núm. 1 dentro del vigente presupuesto ordinario.—15 días hábiles. 4857

**PADRONES**

Castilfalé, Padrones de arbitrios y de vehículos, para 1982.—15 días. 4858

**CUENTAS**

Hospital de Orbigo, Cuentas general del presupuesto ordinario, de la administración del patrimonio y la de valores independientes y auxiliares, ambas correspondientes al ejercicio de 1981.—15 días hábiles y 8 más. 4878

**Entidades Menores**

*Junta Vecinal de  
Villaverde de Arcayos*

Acordada por esta Junta Vecinal la enajenación en pública subasta de los bienes "de propios" cuya titularidad le corresponde y cuyas principales características son:

a) Finca rústica al pago de Taragudo, que constituye parte segregada de la número 1 del polígono 12 del plano general de Concentración Parcelaria, zona de Villaverde de Arcayos, que una vez deslindada arroja el siguiente resultado: Norte, Monte comunal; Sur, Monte comunal, Saturnino del Río del Río, Esteban Fernández del Río, Saturnino del Río del Río, Lucinio González Rodríguez, Abundio Martínez del Río, Hipólita

Lazo Igelmo, Paula Fernández del Río, Epigmenio Antón González y lote de procedencia; Este, lote de procedencia 12/1-2 de la Junta Vecinal, y Oeste, Monte comunal. Su cabida total es de 5,7440 Has.

b) Finca rústica al pago de Las Cañadas, que constituye parte segregada de la número 50 del polígono 11 del plano general de Concentración Parcelaria, zona de Villaverde de Arcayos, que una vez deslindada arroja el siguiente resultado: Norte, colector de desagüe; Sur, camino vecinal de Villamartín de Don Sancho a Almanza; Este, colector de desagüe, y Oeste, lote de procedencia, 11/50-2 de la Junta Vecinal. Su cabida total es de 7,3480 Has.

c) Finca rústica al pago de La Matona, que constituye parte segregada de la número 42 del polígono 10 del plano general de Concentración Parcelaria, zona de Villaverde de Arcayos, que una vez deslindada arroja el siguiente resultado: Norte, Carretera de Villamartín de Don Sancho a Almanza; Sur, colector de desagüe; Este, Amable Rodríguez Gómez, Esteban Martínez Medina, Ovidia Turienzo Martínez y María Valdés Medina, y Oeste, lote de procedencia, 10/42-2 de la Junta Vecinal. Su cabida total es de 1,4680 Has.

Dicho expediente y acuerdo, quedan expuestos al público en la Secretaría de esta Junta Vecinal por término de quince días, durante los cuales podrán presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Villaverde de Arcayos, 30 de agosto de 1982.—El Presidente, Justo Medina González.

4860 Núm. 3678.—1.830 ptas.

**Administración de Justicia**

*Juzgado de Primera Instancia  
número uno de León*

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo núm. 917/81, a instancia del Procurador Sr. Prida, en representación de don Paulino Casal Farrapeira, de León, contra Agro-Palentina, domiciliada en Palencia, sobre pago de 25.174 pesetas de principal, intereses y costas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y por el precio en que pericialmente fueron valorados los bienes siguientes:

Dos máquinas de escribir eléctricas, marca Olivetti, modelo Editor, valoradas en noventa mil pesetas.

Para el acto del remate se han señalado las once horas del día tres de noviembre próximo en la sala audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte

en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo, y que podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta y dos.—Francisco Vieira Martín. — El Secretario (ilegible).

4864 Núm. 3681.—1.110 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
número tres de León*

Don Julio César Cibeira Yebra Pimentel, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el núm. 287/82 se tramita expediente de dominio para la inscripción y reanudación del tracto sucesivo de las fincas que luego se relacionarán, a instancia de doña Iluminada Alonso González y otros, representados por el Procurador don Ildefonso González Medina, con intervención del Ministerio Fiscal.

En su consecuencia y en virtud de lo que dispone la Regla 3.ª del art. 201 de la Ley Hipotecaria, a medio del presente se cita a los colindantes de referidas fincas que se dirán doña Elvira Suárez, doña Estébana García y herederos de Apolinar Suárez, cuyas demás circunstancias y domicilios se desconocen; a las personas de las cuales procedían las fincas: don Manuel Alonso Prieto y doña Soledad González Fernández, vecinos de Ciñera de Gordón, a cuyo nombre también aparecen amillaradas; y a todas aquellas otras personas que pudieran tener interés en el expediente o a las que la inscripción pudiera perjudicar, para que en el término de diez días, contados desde la publicación del presente, puedan comparecer en el expediente y alegar los que tuvieren por conveniente, bajo los apercibimientos de Ley.

Dado en León a treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta y dos.—Julio César Cibeira Yebra Pimentel.—El Secretario (ilegible).

**FINCAS QUE SE RELACIONAN**

1.º—Solar, al sitio del Otero, hoy calle de la Cubilla, con superficie aproximada, según el título de novena y nueve metros cuadrados, que linda: Norte, finca de Elvira Suárez, hoy la finca siguiente; Sur, paso común; Este, "El Otero", o terreno común, y Oeste, camino o calle de La Cubilla. Título: Compra-venta constante matrimonio a doña Rosalía Suárez González, mediante documento privado de fecha fehaciente por presentación en la oficina de La Vecilla, y carta de pago n.º 145 de la liquidación 188, de 25 de febrero de 1955,

según asiento al pie de reseñado documento.

2.º—Otro, al mismo sitio que el anterior, con superficie aproximada, según reciente medición, de unos sesenta metros cuadrados, que linda: Norte, la finca siguiente; Sur, la anterior; Este, "El Otero" o terreno común, y Oeste, camino o calle de su situación. Título: Compra-venta constante matrimonio a doña Elvira Suárez, mediante documento privado de fecha fehaciente por presentación en la oficina de La Vecilla, y carta de pago n.º 146 de la liquidación 189 de 25 de febrero de 1955, en cajetín al pie del mismo.

3.º—Solar, al mismo sitio que los dos anteriores, con una superficie aproximada, según el título, de setenta y siete metros cuadrados, que linda: Norte, de Estébana García; Sur, Hros. de Apolinar Suárez, hoy la finca anterior; Este, "El Otero" o terreno común, y Oeste, camino o calle de La Cubilla. Título, de compra-venta, constante matrimonio a doña Carmen Díez García, mediante otro documento privado de fecha fehaciente por presentación en la oficina de La Vecilla, y carta de pago n.º 1.274 de la liquidación 1.507 de 21 de octubre de 1954, según asiento al pie del mismo.

Libres de toda clase de cargas, gravámenes y arrendamiento.

Declaraciones de obra nueva.—Sobre cada uno de los solares de su propiedad, descritos en la precedente exposición, D. Manuel Alonso Prieto, a costa de su sociedad conyugal, y sin adeudar nada a nadie por materiales, dirección o ejecución, declara construidos los siguientes inmuebles:

—Sobre el solar número uno.—Una casa, de planta baja y alta, con dos viviendas, una por cada planta, ocupando cada una de ellas, una superficie útil aproximada de cuarenta y seis metros cuadrados. A la vivienda de la planta baja se accede directamente desde la calle, y a la de la planta alta, mediante una escalera exterior, situada en el lindero sur del inmueble.—La construcción está enclavada en su totalidad dentro del solar y su pared Norte es medianera hasta el punto común de elevación con la de la finca siguiente.

Valor: Cien mil pesetas.

—Sobre el solar número dos: Una casa de planta alta y piso, destinada a vivienda, con varias habitaciones. Ocupa una total superficie útil por planta de cuarenta y cinco metros cuadrados. Está enclavada en su totalidad dentro del solar, con sus mismos linderos y acceso directo desde la calle de La Cubilla, siendo las paredes maestras de los vientos Norte y Sur, medianeras hasta el punto común de elevación, con las de la finca o construcciones siguiente y anterior respectivamente.

Valor: Cien mil pesetas.

—Sobre el solar número tres.—Una casa de planta baja y alta, con dos viviendas, una por cada planta y ocupando cada una de ellas una superficie útil aproximada de cuarenta y cinco metros cuadrados. A la vivienda de la planta baja, se accede directamente desde la calle y a la de la planta alta, mediante una escalera exterior situada en el lindero Norte del inmueble. La construcción está enclavada en la totalidad dentro del solar y su pared maestra del viento Sur es medianera hasta el punto común de elevación con la de la finca anterior.

Valor: Cien mil pesetas.

Divisiones en propiedad horizontal: Las construcciones declaradas en la cláusula anterior, efectuadas sobre los solares número uno, dos y tres de la precedente exposición, su titular, con el consentimiento de su esposa, las divide seguidamente en Régimen de Propiedad Horizontal, de conformidad con la Ley de 21 de julio de 1960, resultando las siguientes fincas independientes, cuya constancia registral así se solicita:

—División de la finca o casa construida sobre el solar número uno: Fincas resultantes:

Finca número uno: Vivienda en la planta baja del edificio o casa sita en Ciñera de Gordón, Ayuntamiento de Pola de Gordón, a la calle La Cubilla. Se compone de vestíbulo o distribuidor, tres habitaciones, cocina, despensa y servicio, en una superficie útil aproximada de cuarenta y seis metros cuadrados. Linda: Frente, derecha entrando y fondo, resto del solar, y a la izquierda entrando, con la finca construida sobre el solar descrito bajo el n.º 2, de esta exposición. Adosada a la pared por la derecha entrando se sitúa una escalera exterior de acceso a la vivienda de la planta alta.

Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes y en relación con el total valor del inmueble de cincuenta enteros por ciento (50,00 %).

Finca número dos: Vivienda, en la planta alta de la casa sita en Ciñera de Gordón, Ayuntamiento de Pola de Gordón, a la calle La Cubilla. Se compone de vestíbulo, cuatro habitaciones, cocina y servicio, en una superficie útil aproximada de cuarenta y seis metros. Tiene su acceso mediante una escalera exterior, situada en la pared Sur del inmueble y un corredor también exterior, al viento Este. Linda, tomando como frente la calle de su situación: Frente, derecha entrando y fondo, vuelo del resto del solar, y a la izquierda, finca construida sobre el solar descrito bajo el número dos de esta exposición.

Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes y en relación con el total valor del

inmueble de cincuenta enteros por ciento (50,00 %).

División de la finca o casa construida sobre el solar número tres: Fincas resultantes:

Finca número uno: Vivienda en la planta baja de la casa sita en Ciñera de Gordón, Ayuntamiento de Pola de Gordón, a la calle de La Cubilla. Se compone de vestíbulo, o distribuidor, tres habitaciones, cocina, despensa y servicio, en una superficie útil aproximada de cuarenta y cinco metros cuadrados. Linda: Al frente, izquierda entrando y fondo, resto del solar en que se ubica, y derecha entrando, la casa construida bajo el solar número 2 de esta exposición. Adosada a la pared de la izquierda entrando, se sitúa una escalera exterior de acceso a la vivienda de planta alta. Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes y en relación con el total valor del inmueble de cincuenta enteros por ciento (50,00 por ciento).

Finca número dos: Vivienda en la planta alta de la casa sita en Ciñera de Gordón, Ayuntamiento de Pola de Gordón, a la calle de La Cubilla. Se compone de vestíbulo, cuatro habitaciones, cocina y servicio, en una superficie útil aproximada de cuarenta y cinco metros cuadrados. Tiene su acceso mediante una escalera exterior situada en la pared Norte del inmueble, y un corredor también exterior, al viento Este. Linda, tomando como frente la calle de su situación: Frente, izquierda y fondo, vuelo del resto del solar, y a la derecha, otra finca construida sobre el solar descrito bajo el n.º 2, de esta exposición.

Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes y en relación con el total valor del inmueble de cincuenta enteros por ciento (50,00 %).

Elementos comunes y régimen: Serán elementos comunes de las dos divisiones horizontales practicadas precedentemente, todos aquellos que sean necesarios para el adecuado uso y disfrute de las distintas fincas o viviendas resultantes, y más en general todos aquellos previstos en el art. 396 del Código Civil, en cuanto estuvieren comprendidos en dichos inmuebles, y en particular el resto no edificado de los respectivos solares sobre los que ambos se ubican.

Las comunidades resultantes de dichas divisiones se regirán en todo por lo establecido en la Ley reguladora de 21 de julio de 1960, sin perjuicio de que en cualquier tiempo los propietarios puedan establecer el Reglamento de Régimen Interior, que será obligatorio para terceros desde su inscripción en el Registro de la Propiedad, así como los Estatutos reguladores, en cuanto no se opusieren a la Ley.

4845 Núm. 3672.—8.550 ptas

### Juzgado de Primera Instancia de La Bañeza

Don Francisco-Javier Vieira Morante, Juez de Primera Instancia de La Bañeza y su partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo núm. 100 de 1982, se dictó la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«Sentencia.—En La Bañeza a cinco de junio de mil novecientos ochenta y dos.—Vistos por el Sr. D. Francisco Javier Vieira Morante, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, los presentes autos de juicio ejecutivo en este Juzgado tramitados a instancia de D. Marcelino Marcos Presa, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Santa María del Páramo, que gira con el nombre comercial de «Comercial Marpi», representado por el Procurador D. Francisco Ferreiro Carnero, y dirigido por el Abogado D. José Antonio Pérez Santos, contra D. Felipe Riesco Uña, mayor de edad y vecino de Bercianos de Vidriales, que por su incomparencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad del demandado D. Felipe Riesco Uña, y con su producto pago total al ejecutante don Marcelino Marcos Presa, de la cantidad de ciento siete mil quinientas pesetas reclamadas de principal, intereses legales de esa suma desde la fecha del protesto y las costas causadas y que se causen en este procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado a quien por su rebeldía se le notificará esta sentencia en la forma prevista por el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si la parte ejecutante no solicita la personal en término de tercero día.—Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Francisco Vieira.—Rubricado.—Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, que es el de hoy, cinco de junio de mil novecientos ochenta y dos, doy fe.—Firmado: Castro.—Rubricado».

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de notificación al ejecutado mencionado, se expide el presente en La Bañeza, a nueve de junio de mil novecientos ochenta y dos.—Francisco-Javier Vieira Morante.—El Secretario (ilegible).

4850 Núm. 3661.—1.950 ptas.

### Juzgado de Distrito número tres de León

#### Cédula de citación

De orden de S.S.ª, que lo tiene acordado en el juicio de faltas número 421/82, seguido en este Juzgado

contra Claudeliano Blanco Villasur, mayor de edad, casado, minero, vecino accidental de esta capital, con domicilio habitual en Bruselas (Bélgica), Rue de la Clínica, n.º 17 bajo, y en la actualidad en ignorado paradero, por medio de la presente, se cita al mismo, para que dentro del plazo de ocho días, comparezca en este Juzgado a fin de ser oído en el juicio anteriormente mencionado.

Y para que conste y sirva de citación al expresado Claudeliano Blanco Villasur, en la actualidad en ignorado paradero, expido y firmo la presente en León a dos de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (ilegible).

4865 Núm. 3682.—720 ptas.

### Juzgado de Distrito número uno de Ponferrada

#### Cédula de citación

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Distrito número uno de esta Ciudad, en juicio de faltas número 669/81, por daños en accidente de tráfico, al colisionar el B-9563-CM y LE-2665-F, se cita a José María Gimeno Puig, hoy en ignorado paradero, para que el día veintinueve de septiembre de 1982, a las 11;15 horas con las pruebas de que intente valerse, comparezca en la Audiencia de este Juzgado sito en calle Queipo de Llano, número 3, para celebración del juicio, apercibiéndole que en otro caso le parará el perjuicio legal.

Ponferrada, 30 de agosto de 1982.—El Secretario (ilegible).

4848 Núm. 3677.—600 ptas.

### Juzgado Militar Eventual

#### Tercio de Apoyo Alejandro Farnesio 4.º de La Legión

Don José García Llanes, Capitán Caballero Legionario.

Por el presente hago saber: Que por providencia dictada en la causa 279/82, instruida al C. L. Félix Ferrero de Rábano, por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en los Boletines Oficiales del Estado y de las provincias de Zamora y León, por haber sido habido.

En Ronda (Málaga), a treinta y uno de agosto de mil novecientos ochenta y dos.—El Capitán Juez Instructor, José García Llanes. 4855

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1982

corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 1.468.671,00 pesetas, por préstamo obtenido del Banco, 2.203.671,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Santa María del Monte de Cea.

—Certificación núm. 1, obras de “Reparación del camino de Sobrado a Cabeza de Campo”, por importe de 4.075.607,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 1.467.218,00 pesetas, por préstamo obtenido del Banco, 2.200.828,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Sobrado.

—Certificación núm. 1, obras de “Reparación del camino vecinal de Castrocontrigo a Truchas”, por importe de 1.333.246,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 518.347,00 pesetas, por préstamo obtenido del Banco, 681.574,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Truchas.

Certificación núm. 5, obras de “Alumbrado público del Municipio de Truchas”, por importe de 1.083.940,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación por subvención estatal, 325.182,00 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 487.773,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Truchas.

—Certificación núm. 3, obras de “Ampliación del abastecimiento de agua y construcción fosa séptica en Villahibiera”, por importe de 33.196,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 9.959,00 ptas., por préstamo obtenido del Banco, y fondos propios (45 %) 14.938,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Valdepolo.

—Certificación núm. 1, obras de “Urbanización de calles en Valderas”, por un total de 975.325,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 195.065,00 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 292.597,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Valderas.

—Certificación núm. 2, obras de “Pavimentación de calles en Valdemora, 1.ª fase”, por importe de 749.760,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación por subvención estatal, 149.952,00 ptas., por

—Certificación núm. 2, obras de “Pavimentación de calles y canalización de arroyo en Cuénabres”, por importe de 507.777,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 152.334,00 pesetas, por préstamo obtenido del Banco, 228.499,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Burón.

—Certificación núm. 3, obras de “Reparación Casa Concejo de Lario”, por un total de 177.565,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 53.270,00 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 79.904,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Burón.

—Certificación núm. 3, obras de “Reparación de escuelas en Lario”, por importe de 527.230,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 158.169,00 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 237.254,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Burón.

—Certificación núm. 3, obras de “Pavimentación de calles en Cabrerros del Río”, por un total de 1.462.744,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación por subvención estatal, 214.536,00 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 321.803,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Cabrerros del Río.

—Certificación núm. 1, obras de “Pavimentación en el Ayuntamiento de Campo de Villavidel”, por importe de 857.152,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 171.430,00 pesetas, por préstamo obtenido del Banco, 257.146,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento citado.

—Certificación núm. 1, obras de “Mejora del abastecimiento de agua y alcantarillado de Suertes”, 2.ª fase, por importe de 510.067,00 pesetas, de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 153.020,00 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 229.530,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Candín.

—Certificación núm. 2, obras de “Construcción de Casa Consistorial y dos viviendas en Castroalbón”, por importe de 1.622.729,00 pesetas, de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 282.214,00 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 423.321,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Castroalbón.

—Certificación núm. 1, obras de “Alumbrado público en Bariones

de la Vega”, por importe de 1.485.000,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 297.000,00 ptas., por préstamo obtenido del Banco 445.500,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Cimanés de la Vega.

—Certificación núm. 1, obras de “Alumbrado público en Cistierna”, por importe de 1.871.700,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 374.340,00 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 561.510,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento citado.

—Certificación núm. 2, liquidación de obras de “Pavimentación de calle Torganillo en Lorenzana”, por importe de 302.508,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 60.502,00 pesetas, por préstamo obtenido del Banco, 90.753,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Cuadros.

—Certificación núm. 4, obras de “Abastecimiento de agua y alcantarillado de Ardoncino”, por importe de 696.425,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 139.285,00 pesetas, por préstamo obtenido del Banco, 208.927,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Chozas de Abajo.

—Certificación núm. 3, obras de “Alcantarillado de Tombrío de Arriba”, por importe de 2.273.544,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 454.709,00 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 682.063,00 ptas., y el resto al Ayuntamiento de Fresno.

—Certificación núm. 3, obras de “Ampliación del núcleo pavimentado de Fresno de la Vega —1.ª fase—”, por importe de 1.787.847,00 pesetas, de las que corresponden a la Diputación por subvención estatal, 357.569,00 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 536.354,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Fresno de la Vega.

—Certificación núm. 2, obras de “Alumbrado público de Laguna Dalga, Santa Cristina del Páramo y San Pedro de las Dueñas”, por importe de 2.218.094,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 443.619,00 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 665.428,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Laguna Dalga.

—Certificación núm. 2, obras de “Alumbrado público en el Muni-

cipio de Murias de Paredes”, por importe de 2.322.160,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 696.648,00 pesetas, por préstamo obtenido del Banco, 1.044.972,00 ptas., y el resto al Ayuntamiento de Murias de Paredes.

—Certificación-liquidación de las obras de “Alcantarillado de Corbón del Sil” por importe de 338.013,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 67.602,00 ptas., por préstamo obtenido del Banco 101.404,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Palacios del Sil.

—Certificación núm. 1, obras de “Ampliación redes de abastecimiento de agua y alcantarillado en Columbianos”, por importe de 2.039.987 pesetas, de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 407.997,00 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 611.996,00 pesetas y el resto al Ayuntamiento de Ponferrada.

—Certificación núm. 3, obras de “Reparación y mejora varios tramos de la C.ª Puerto de Panderrueda a Posada de Valdeón”, por importe de 780.824,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 312.330,00 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 468.494,00 ptas.

—Certificación núm. 2, obras “Ampliación abastecimiento de agua en Riello”, por importe de 330.248,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 99.074,00 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 148.612,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Riello.

—Certificación núm. 1, obras de “Alcantarillado de Olleros de Alba”, por importe de 955.016,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 191.003,00 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 286.505,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento de La Robla.

—Certificación núm. 2, obras de “Abastecimiento de agua y mejora del alcantarillado en La Mata del Páramo, 2.ª fase”, por importe de 1.528.663,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 305.733,00 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 458.599,00 ptas., y el resto al Ayuntamiento de San Pedro Bercianos.

—Certificación núm. 3, obras de “Abastecimiento de agua y alcantarillado de Castellanos”, por un total de 4.895.569,00 ptas., de las que